



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006709/2016, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Ing. Pablo Andrés PEDROTTI, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROPULSION; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Martín Lucas PILATI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 14 a 15, en la que se propone la designación interina del Ing. Pablo Andrés PEDROTTI;

La notificación del postulante a fs. 15;

El Curriculum del Ing. Pablo Andrés PEDROTTI, a fs. 09 a 13;

La solicitud de renuncia presentada por el Ing. Pablo Andrés PEDROTTI a fs. 17;

Lo informado por el Área Personal a fs. 08 y 16;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Pablo Andrés PEDROTTI (Leg. 50302 D.N.I. 34.189.248 - FN: 24-ENE-89) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROPULSION, del Departamento MÁQUINAS, desde la fecha del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Ing. Martín Lucas PILATI o hasta el 31 de Marzo de 2018, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Pablo Andrés PEDROTTI (Leg. 50302) al cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) para desempeñarse en el LABORATORIO DE AERONÁUTICA, a partir de la fecha de alta en el cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Pablo Andrés PEDROTTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

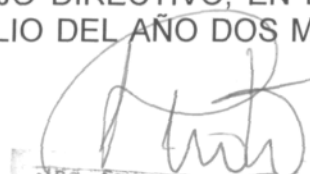
Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas, al Departamento Aeronáutica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ING. ADRIANA GERARDO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 408 - H.C.D. - 2016.

